

Yo, Antonio Jaén Bonilla, Notario de Sevilla y de su Ilustre Colegio Notarial, con despacho en la Avda. de San Francisco Javier, 9, bajo 9-A de Sevilla.

Hago saber: Que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de Expediente núm. 5/95, en el que figura como acreedor la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, con domicilio en Sevilla, en Plaza de Villasís, núm. 2; y como deudores don José Guerra Pelufo y doña María Luisa Tierno Rodríguez, con domicilio en Santa María de la Hiedra, núm. 4, 3.º, A, de Sevilla.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Antonio Jaén Bonilla, en Sevilla, Avda. de San Francisco Javier, 9, bajo 9-A.

2. Día y hora. Se señala la primera subasta para el día 2 de mayo de 1996, a las 10,00 horas; la segunda subasta, en su caso, para el 29 de mayo de 1996, a las 10,00 horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 26 de junio de 1996, a las 10,00 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorante y mejores postores, el día 2 de julio de 1996, a las 10 horas.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de doce millones de pesetas (12.000.000 ptas.); para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora, fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-f, SRH, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento o Registro de la Propiedad y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Estado, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

FINCA OBJETO DE LA SUBASTA

Urbana. Veintiocho. Piso tercero A, Portal dos del edificio denominado «A-9», Gonzalo Bilbao del conjunto residencial Miraflores, sito en la Avenida de Miraflores, término municipal de Sevilla. Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes del Edificio. Ocupa una superficie útil de ochenta y tres metros siete decímetros cuadrados, y construida de cien metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, elementos comunes; derecha, entrando, fachada del Edificio; y por su fondo, fachada del Edificio a Santa María de la Hiedra, resto finca matriz y zona libre, elementos comunes del edificio; y por su izquierda, piso «D» portal dos, de la misma planta.

Su cuota de participación en relación con el edificio de que forma parte es de dos enteros setecientos noventa y nueve milésimas por ciento, y en relación con la Urbanización de ciento treinta y cinco milésimas por ciento.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número cinco de Sevilla, al tomo 987, libro 986, folio 158, finca número 23.311, inscripción 5.ª

Queda extendido el Edicto en dos folios del timbre del Estado notarial, que son el presente y el siguiente en orden inverso.

Sevilla, 11 de marzo de 1996

SDAD. COOP. AND. DE TRINCAJES DE CADIZ

ANUNCIO. (PP. 843/96).

En Asamblea General extraordinaria de SCA de Trincajes de Cádiz celebrada el 13.3.96 se acordó disolver la entidad por causas económicas (art. 70. B CCA) y nombrar socio-liquidador a don Jorge Nieto Batista con DNI 31.184.698.

Cádiz, 14 de marzo de 1996.- El Liquidador, Jorge Nieto Batista, DNI 31.184.698

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63